



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

ACUERDO CAPL/001/2012

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De conformidad con el artículo 42 fracción XVIII, “De las Facultades de la Asamblea”, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respecto a citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal e informen sobre asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Con fundamento en los párrafos segundo, cuarto y quinto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones son órganos internos para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas y administrativas. Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo o asuntos que le sean turnados por la mesa directiva, así como también las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas, sobre los asuntos a su cargo; y artículos 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la competencia de las comisiones ordinarias es la que se deriva de su denominación, de conformidad a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como realizar las funciones que expresamente le señalen las leyes antes referidas y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

TERCERO: De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa, “De las Comparecencias”, las Comisiones podrán citar a comparecer a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal y la Comisión elaborará un formato para las mismas, en el que constará el día, la hora, el lugar y los tiempos de intervención de los miembros de la Comisión; los artículos 35, 147 y 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, de las “Comparecencias de Servidores Públicos”, la Asamblea podrá citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, quienes deberán rendir un informe por escrito, así como información útil para el desarrollo de la comparecencia.

CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 44 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde ostentar la representación de la Asamblea durante los recesos ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el precepto citado así como las demás que le confiere este ordenamiento y otras disposiciones legales aplicables.

QUINTO: Esta Soberanía es supervisora de la Administración Pública Local, por lo cual las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, son depositarios de tal función, en razón de la competencia que de su nombre deriva.

SEXTO: En atención al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Título Quinto, Capítulo II, De las “Demarcaciones Territoriales y de los Órganos Políticos-Administrativos”, que la Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial, que se denominan

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

Delegaciones y ejercerán con autonomía de gestión sus presupuestos observando las disposiciones legales y reglamentarias, creando y estableciendo los programas que servirán para la elaboración de anteproyecto de su presupuesto.

SÉPTIMO: De conformidad con todos los considerandos antes referidos, se solicita a los Titulares de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, informen sobre las acciones realizadas en el año 2011, en los rubros siguientes:

1.- Financiero:

- a) Estado que guardó la Administración Pública de la Demarcación Territorial que representa.
- b) Informe del presupuesto anual autorizado-modificado.
- c) Informe del presupuesto por capítulo, programas y acciones.
- d) Informe del gasto de inversión en que se asignó y criterios utilizados.
- e) Informe del índice de cumplimiento, objetivos y medidas de control que se implementaron.
- f) Informe detallado de las obras ejecutadas con el presupuesto etiquetado, y en caso de no haberse realizado las obras enunciarlo y explicarlo.
- g) Ritmo de asignación por parte de la Secretaría de Finanzas.

2.- Atención ciudadana:

- a) Total de trámites ingresados a la Ventanilla Única Delegacional, cuantas en sentido afirmativo, negativo y pendientes, de este último el motivo y acciones tomadas.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

- b) Total de solicitudes ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, cuantas atendidas, cuantas no, pendientes, en este último el motivo y acciones tomadas.
- c) Número de audiencias vecinales, recorridos por colonia y asambleas informativas.

3.- Jurídico y Gobierno:

- a) Total de verificaciones administrativas realizadas a obras y establecimientos mercantiles.
- b) Total de clausuras, suspensión de actividades, levantamientos del estado de clausura o suspensión de actividades, y de los procedimientos administrativos pendientes.
- c) Principales causas por las que fueron sancionados los establecimientos mercantiles y obras.
- d) Total de avisos, manifestaciones, licencias de obras, así como de licencias de funcionamiento y declaraciones de apertura otorgados y negados.
- e) Acciones que en coordinación se han realizado con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

4.- Acciones, montos y porcentajes autorizados en Infraestructura Urbana.

5.- Número y monto ejecutado en cada uno de los programas sociales y población beneficiada.

6.- Principal problemática de tipo local que afectan o impactan la gobernabilidad del órgano político-administrativo; que medidas de coordinación con otras autoridades se han tomado para mitigarlo.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se cita a comparecer ante el pleno de la Comisión de Administración Pública Local, de esta Soberanía, V Legislatura, a los ciudadanos Jefes Delegacionales de los dieciséis Órganos Políticos-Administrativos, con el objeto de que expongan el estado que guardó la administración durante el ejercicio 2011, respondiendo a las preguntas formuladas por los Diputados o Diputadas, en los siguientes rubros:

1.- Financiero:

- a) Estado que guardó la Administración Pública de la Demarcación Territorial que representa.
- b) Informe del presupuesto anual autorizado-modificado.
- c) Informe del presupuesto por capítulo, programas y acciones.
- d) Informe del gasto de inversión en que se asignó y criterios utilizados.
- e) Informe del índice de cumplimiento, objetivos y medidas de control que se implementaron.
- f) Informe detallado de las obras ejecutadas con el presupuesto etiquetado, y en caso de no haberse realizado las obras enunciarlo y explicarlo.
- g) Ritmo de asignación por parte de la Secretaría de Finanzas.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

2.- Atención ciudadana:

- a) Total de trámites ingresados a la Ventanilla Única Delegacional, cuantas en sentido afirmativo, negativo y pendientes, de este último el motivo y acciones tomadas.
- b) Total de solicitudes ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, cuantas atendidas, cuantas no, pendientes, en este último el motivo y acciones tomadas.
- c) Número de audiencias vecinales, recorridos por colonia y asambleas informativas.

3.- Jurídico y Gobierno:

- a) Total de verificaciones administrativas realizadas a obras y establecimientos mercantiles.
- b) Total de clausuras, suspensión de actividades, levantamientos del estado de clausura o suspensión de actividades, y de los procedimientos administrativos pendientes.
- c) Principales causas por las que fueron sancionados los establecimientos mercantiles y obras.
- d) Total de avisos, manifestaciones, licencias de obras, así como de licencias de funcionamiento y declaraciones de apertura otorgados y negados.
- e) Acciones que en coordinación se han realizado con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

4.- Acciones, montos y porcentajes autorizados en Infraestructura Urbana.

5.- Número y monto ejecutado en cada uno de los programas sociales y población beneficiada.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

6.- Principal problemática de tipo local que afectan o impactan la gobernabilidad del órgano político-administrativo; que medidas de coordinación con otras autoridades se han tomado para mitigarlo.

SEGUNDO: Las comparecencias de los Jefes Delegacionales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

| DELEGACION | FECHA | HORA |
|--|----------------------------------|-------|
| Álvaro Obregón – Eduardo Santillán Pérez | Lunes 13 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Azcapotzalco - Enrique Vargas Anaya | | 12:00 |
| Benito Juárez - Mario Alberto Palacios Acosta | Martes 14 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Coyoacán - Raúl Antonio Flores García | | 12:00 |
| Cuajimalpa de Morelos – Carlos Orvañanos Rea | Miercoles 15 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Cuauhtémoc - Agustín Torres Pérez | | 12:00 |
| Gustavo A. Madero - Víctor Hugo Lobo Román | Jueves 16 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Iztacalco - Francisco Javier Sánchez Cervantes | | 12:00 |
| Iztapalapa – Clara Marina Brugada Molina | Viernes 17 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| La Magdalena Contreras - Eduardo Hernández Rojas | | 12:00 |
| Miguel Hidalgo - Demetrio Javier Sodi De La Tijera | Lunes 20 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Milpa Alta - Francisco García Flores | | 12:00 |
| Tlahuac - Rubén Escamilla Salinas | Martes 21 de Febrero del 2012 | 10:00 |
| Tlalpan - Higinio Chávez García | | 12:00 |



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

| | | |
|--|-------------------------------------|-------|
| Venustiano Carranza - Rafael Alejandro Piña Medina | Miercoles 22 de Febrero del 2011 | 10:00 |
| Xochimilco - Manuel González González | | 12:00 |

TERCERO.- Las comparecencias tendrán lugar en el Salón **Ing. Heberto Castillo** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, excepto los días 15 y 17 que se realizarán en el Salón **Luís Donald Colosio**, ambos, sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad.

CUARTO.- Los Jefes Delegacionales deberán entregar en **nueve tantos por escrito y por medios electrónicos** la información requerida en la oficina ubicada en Plaza de la Constitución número siete, quinto piso, oficina quinientos siete, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000 en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a 19:00 horas, en un plazo de 96 horas hábiles previas a su comparecía, asimismo la lista de invitados, la cual no podra ser mayor de 15 personas.

QUINTO.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparencia del Jefe Delegacional respectivo y las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

1. Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Administración Pública Local y con la presencia del servidor público, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno que el titular del Órgano Político-Administrativo, comparecerá a rendir el informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se formulen, posteriormente

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

el Secretario dará lectura a las reglas establecidas por la Comisión de Administración Pública Local para la comparencia.

2. Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de treinta minutos.
3. Los Diputados, uno por cada grupo parlamentario y/o coalición, formularán de forma global los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas, conforme al orden siguiente:
 - PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.
 - PARTIDO DEL TRABAJO.
 - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El Diputado que haga uso de la palabra lo hará por un término máximo de cinco minutos.

4.- Después de la ronda de planteamientos el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta global a los mismos, contando con un tiempo máximo de 15 minutos.

5.- Una vez agotado lo anterior los diputados que así deseen hacerlo, podrá hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, para hacer alguna réplica.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

- 6.- Posteriormente el Presidente agradecerá al compareciente su presencia.
- 7.- Concederá el uso de la palabra al compareciente para dar un mensaje final.
- 8.- Las intervenciones de los Diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto materia de la presente comparecencia.
- 9.- La Comisión de Administración Pública Local queda facultada para modificar el presente Acuerdo en el momento que así lo estime pertinente como consecuencia de algún hecho superveniente que impida su cumplimiento.
- 10.- En caso de que el Jefe Delegacional citado no se encuentre en funciones por cualquier causa, comparecerá la persona que en ese momento funja como encargado de la Jefatura Delegacional respectiva.
- 11.- En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 12.- Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción II, 41, 44, 59, 60, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 34 del Reglamento para el Gobierno Interior; 5, 8, 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se requiere de la colaboración de la Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, para que por su conducto sea solicitado al Secretario



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, la entrega del presente acuerdo, atendiendo lo solicitado a los dieciséis Jefes Delegacionales.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local, acuerdo mediante el cual se establece el objetivo, calendarización y procedimiento, para el desarrollo de las comparecencias de los dieciséis Jefes Delegacionales.

México Distrito Federal a los 25 días del mes de Enero del dos mil doce.

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESIDENCIA

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DÍA, LA HORA, EL LUGAR Y FORMATO, PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS DIECISÉIS ORGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.